



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de octubre de 2011
No. 69

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICION PARA
NOTIFICADOR JUDICIAL.

AVISOS JUDICIALES: 1073-A1, 1077-A1, 4191, 4192, 4193, 4194, 4195,
4196, 4197, 1068-A1, 637-B1, 640-B1, 641-B1, 642-B1, 638-B1, 4173,
4176, 4177, 4178, 4179, 4187, 4188, 4189, 4190, 1075-A1 y 1074-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4171, 4172, 4182, 4186,
4180, 1079-A1, 4181, 4174, 4175, 4170, 4183, 4184, 639-B1, 1076-A1,
1080-A1, 4185 y 1078-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 63 fracción XXI, 157 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 136, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA NOTIFICADOR JUDICIAL

40 PLAZAS

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

B A S E S

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como 157 al 203, y demás relativos y aplicables del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

I.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño de su cargo;
- D) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por institución legalmente facultada para ello;
- E) Ser de buena conducta;
- F) Haber aprobado el curso de formación para notificador judicial correspondiente, o acreditar haber obtenido un promedio mínimo general en la Licenciatura de 8.5 (ocho punto cinco en escala de cero a diez).

Para acreditar que los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- 1. Copia certificada del acta de nacimiento;
- 2. Constancia de vecindad en el Estado de México, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
- 3. Título Profesional de Licenciado en Derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo;
- 4. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
- 5. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
- 6. Tres cartas de recomendación recientes cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
- 7. Currículum Vitae con copia simple de los documentos probatorios;
- 8. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete;
- 9. Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, así como la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, y el compromiso de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa.
- 10. Constancia expedida por la Escuela Judicial del Estado de México, de haber aprobado el Curso de Formación correspondiente con una vigencia máxima de un año anterior a la fecha de inscripción, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso; u original y copia simple del certificado de estudios que acredite el promedio exigido (8.5 en escala de cero a diez).
- 11. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo deberán actualizar la documentación. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente, en las instalaciones de la misma institución **por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos.**

II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: miércoles 26 de octubre, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas.

Lugar:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353, exts. 111 y 113.

Tlalnepantla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros, Vallejo S/N, Col. El Tenayo; teléfono: (0155) 5309 8319; Red: 15563.

Texcoco: Escuela Judicial del Estado de México campus Texcoco, Edificio Anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México; teléfono: (0159) 5954 3300; Red: 16052 y 16053

III.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES*:

Examen Teórico-Jurídico	Examen Práctico-Jurídico	Examen Oral Teórico-Práctico-Jurídico
Viernes 11 de noviembre de 2011 17:00 hs	Martes 22 de noviembre de 2011 17:00 hs	Lunes 05 y martes 06 de diciembre de 2011 17:30 hs

*El martes 8 de noviembre se darán a conocer, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem), la(s) sede(s) donde tendrán verificativo los exámenes respectivos.

IV.- CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO: Únicamente tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10). El promedio final será determinado por las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

V.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 13 de diciembre del 2011.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria. Todo asunto no previsto en la misma, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura**

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
(Rúbrica).

**El Director General de la Escuela Judicial
del Estado de México**

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 11 de octubre de 2011.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 578/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL DE JESUS GUILLÉN VALENCIA, en contra de MARIA TERESA LABRADOR GOYENECHÉ en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once, se señalan las doce horas del día veintiocho de octubre del dos mil once, para que tenga verificativo la:

La primera almoneda del bien inmueble materia de este asunto, ubicado en: calle Colorines número diecinueve, Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53240, siendo postura legal la que cubra la cantidad más alta en la que fue valuado el inmueble

mencionado y que asciende a \$3,249,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo cual, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda; quedando los mismos a disposición del interesado para que los reciba, previa razón que por ello obre en autos.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los 05 días del mes de octubre del dos mil once 2011.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.

Validación: el veintidós de septiembre de dos mil once se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Secretaria de Acuerdos y firma, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 766/2011, JUAN ALBERTO MONTIEL DIMAS, promueve proceso Judicial no Contencioso de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Ciénega", ubicado en camino sin nombre, perteneciente al Municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con Vicente Anastasio Mariano Orozco; al sur: 20.00 metros colinda con calle sin nombre; al oriente: 22.20 metros colinda con calle 2 de Mayo y al poniente: 22.10 metros, colinda con Gisela Martín González; con una superficie total de: (440.00 metros cuadrados).

El Ciudadano Juez, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, tres de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1077-A1.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 646/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación información de dominio) promovido por FERNANDO ROA VELAZQUEZ, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once; se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias; el cual contendrá una relación sucinta de la solicitud de inscripción, respecto de los siguientes hechos y consideraciones:

1) De declare por sentencia definitiva que he adquirido la calidad de propietario, por consecuencia se ordene su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Naucalpan, respecto del bien inmueble ubicado en calle Juárez indistintamente número seis o sin número, en el poblado de Los Remedios, Naucalpan, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 557.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.94 metros cuadrados linda con Martín Acéves Tenorio representado por su albacea Víctor Manuel Acéves Sosa y María Acéves Medina; al sur: en 7.84 metros cuadrados linda con calle Juárez; al sureste: en 28.33 metros cuadrados linda con callejón del Suspiro; al oeste: en 13.56 metros cuadrados linda con Teresa Roa Tenorio y al suroeste: en 14.50 metros cuadrados linda con Arturo Roa Velásquez.

Se expide para su publicación a los cinco días del mes de octubre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1077-A1.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, como causahabiente de BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA, en contra de ENRIQUE RUIZ PEREZ y OTRO, expediente 336/2010, respecto al inmueble ubicado en la vivienda de interés popular "C" del condominio marcado con el número oficial dos, de la calle Colinas de los Brezos, construida sobre el lote de terreno número 207 de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo interés social "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad de \$460,900.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de septiembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

4191.-11 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. RODOLFO FLORES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que YOLANDA DELGADILLO GOMEZ, por su propio derecho bajo el expediente 1411/2010, promueve en su contra procedimiento sobre controversia del derecho familiar (divorcio necesario), fijándose para ello en las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas; fundándose para ello en los siguientes hechos, que en fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio con el ahora demandado; procrearon a dos hijos de nombreS DAVID TRINIDAD y RODOLFO JARED DE APELLIDOS FLORES DELGADILLO; su domicilio conyugal lo establecieron en el número 28, de la calle México, Colonia Renovación Jajalpa, en este Municipio; que el demandado dejó de habitar el domicilio conyugal el nueve de noviembre del año dos mil cinco, sin que a la fecha haya regresado a dicho domicilio ni hayan tenido vida en común o marital alguna; que el demandado a pesar de las reiteradas ocasiones en que la actora ha pretendido solucionar los problemas, el demandado se niega a realizar cualquier acto tendiente a resolverlos, realizaron su matrimonio bajo régimen de sociedad conyugal; y se adquirieron tres inmuebles y menaje de la casa constituidos por los enseres del hogar el Juez por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diez, admitió la demanda y por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres

veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los tres días del mes de octubre del año dos mil once.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 19 de septiembre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Flores Pérez.-Rúbrica.

4192.-11, 20 y 31 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del incidente de liquidación de la sociedad conyugal, deducido en el expediente 38/2007, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por INOCENCIA PEREZ MENDEZ, en contra de LUIS EVENCES PONCE LOPEZ, se convoca postores al remate en segunda almoneda que tendrá verificativo a las trece horas del día veinticinco de octubre del año dos mil once, respecto de los bienes inmuebles. 1.- En calle cerrada de Gardenias, manzana 10, lote 5, Jardines de Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México, con un valor comercial de \$724,000.00 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100. M.N.); 2.- El inmueble ubicado en el predio denominado Apapasco, lote 10 manzana 2, Colonia Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con un valor comercial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); 3.- El vehículo marca Chevy, cinco puertas, modelo 2004, placas LXY-53-46, con valor comercial de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100. M.N.); publicación que será por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, debiendo anunciar dicha publicación en la puerta del Tribunal, sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$939,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la cantidad señalada el último término, lo anterior con fundamento en los artículos 2.229, 2.230, 2.231, 2.232, 2.24 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles.- Se extiende a los 03 días del mes de octubre del dos mil once.- Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 23 de septiembre de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, M.D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

4193.-11 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: JULIA MELCHOR FELICIANO.

En los autos del expediente 973/2011, relativo a la controversia del derecho familiar sobre guarda y custodia, promovido por MARIO MELCHOR FELICIANO, en contra de

JULIA MELCHOR FELICIANO y MARIO MARIANO CARLOS, mediante escrito de fecha catorce de junio del año dos mil once, reclamó las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente la pérdida de la patria potestad a JULIA MELCHOR FELICIANO y MARIO MARIANO MELCHOR, que ejercen sobre la menor ANA KAREN MARIANO MELCHOR.

B).- Se le otorgue de manera definitiva al promovente la guarda y custodia de la menor ANA KAREN MARIANO MELCHOR, y al momento de dictar la sentencia definitiva, y durante el procedimiento de manera provisional.

Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos:

1.- Desde el año mil novecientos noventa y seis (1996), la señora JULIA MELCHOR FELICIANO y su esposo MARIO MARIANO CARLOS, vinieron a vivir con el promovente con la intención de venir a trabajar a la Ciudad.

2.- En fecha (12) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999) la demandada dio a luz a una niña de nombre ANA KAREN MARIANO MELCHOR, sin que fuere reconocida por su progenitor, ya que éste abandonó a la demandada cuando se encontraba embarazada, y desde esa fecha el promovente y su esposa se han hecho cargo de la menor, en el domicilio ubicado en calle Jacarandas manzana tres, lote tres, Colonia Miraflores, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

3.- Que el quince de febrero de dos mil uno, la demandada salió del domicilio antes ubicado a trabajar, y hasta la fecha no ha regresado, sin saber tampoco nada el demandado, dejando a la menor bajo el cuidado del actor.

4.- Con fecha quince (15) de febrero de dos mil uno (2001), el promovente y su esposa levantaron acta informativa ante el Oficial Calificador y del Desarrollo Integral para la Familia.

5.- Desde el quince (15) de febrero del año dos mil uno (2001), el actor y su esposa se han hecho cargo de proporcionar los cuidados a la menor, así como en su educación, fungiendo como padre de la menor.

6.- Que la menor asiste a terapias psicológicas desde hace aproximadamente seis meses.

7.- Que los abuelos de la menor de nombres BALTAZAR MELCHOR APOLINAR y MARIA MAGDALENA FELICIANO se excusan de ejercer la patria potestad sobre la menor, ya que por su edad y mal estado de salud, no pueden atenderla, aunado a que dependen económicamente del actor desde hace seis años.

8.- Que la menor no cuenta con bienes de su propiedad.

9.- Con fecha veinticinco (25) de abril del año en curso, el actor solicitó acta informativa donde se acredita que la menor depende económicamente de él desde hace once años.

El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, ordenó emplazar a los demandados JULIA MELCHOR FELICIANO y MARIO MARIANO CARLOS, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en dicho lugar y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a los demandados que debe dar contestación a la instaurada en su contra y oponer las excepciones que estime convenientes dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

Se validan los presentes edictos en cumplimiento al auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

4194.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARIO MARIANO CARLOS.

En los autos del expediente 973/2011, relativo a la controversia del derecho familiar sobre guarda y custodia, promovido por MARIO MELCHOR FELICIANO, en contra de JULIA MELCHOR FELICIANO y MARIO MARIANO CARLOS, mediante escrito de fecha catorce de junio del año dos mil once, reclamó las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente la pérdida de la patria potestad a JULIA MELCHOR FELICIANO y MARIO MARIANO MELCHOR, que ejercen sobre la menor ANA KAREN MARIANO MELCHOR.

B).- Se le otorgue de manera definitiva al promovente la guardia y custodia de la menor ANA KAREN MARIANO MELCHOR, y al momento de dictar la sentencia definitiva, y durante el procedimiento de manera provisional.

Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos:

1.- Desde el año mil novecientos noventa y seis (1996), la señora JULIA MELCHOR FELICIANO y su esposo MARIO MARIANO CARLOS, vinieron a vivir con el promovente con la intención de venir a trabajar a la Ciudad.

2.- En fecha (12) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999) la demandada dio a luz a una niña de nombre ANA KAREN MARIANO MELCHOR, sin que fuere reconocida por su progenitor, ya que éste abandonó a la demandada cuando se encontraba embarazada, y desde esa fecha el promovente y su esposa se han hecho cargo de la menor, en el domicilio ubicado en calle Jacarandas manzana tres, lote tres, Colonia Miraflores, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

3.- Que el quince de febrero de dos mil uno, la demandada salió del domicilio antes ubicado a trabajar, y hasta la fecha no ha regresado, sin saber tampoco nada el demandado, dejando a la menor bajo el cuidado del actor.

4.- Con fecha quince (15) de febrero de dos mil uno (2001), el promovente y su esposa levantaron acta informativa ante el Oficial Calificador y del Desarrollo Integral para la Familia.

5.- Desde el quince (15) de febrero del año dos mil uno (2001), el actor y su esposa se han hecho cargo de proporcionar los cuidados a la menor, así como en su educación, fungiendo como padre de la menor.

6.- Que la menor asiste a terapias psicológicas desde hace aproximadamente seis meses.

7.- Que los abuelos de la menor de nombres BALTAZAR MELCHOR APOLINAR y MARIA MAGDALENA FELICIANO se excusan de ejercer la patria potestad sobre la menor, ya que por su edad y mal estado de salud, no pueden atenderla, aunado a que dependen económicamente del actor desde hace seis años.

8.- Que la menor no cuenta con bienes de su propiedad.

9.- Con fecha veinticinco (25) de abril del año en curso, el actor solicitó acta informativa donde se acredita que la menor depende económicamente de él desde hace once años.

El Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, ordenó emplazar a los demandados JULIA MELCHOR FELICIANO y MARIO MARIANO CARLOS, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en dicho lugar y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a los demandados que debe dar contestación a la instaurada en su contra y oponer las excepciones que estime convenientes dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado exhibidas por la parte actora.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

Se validan los presentes edictos en cumplimiento al auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

4195.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 900/2011, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovida por JORGE LUIS GUTIERREZ VASQUEZ y AUREA ROSARIO BARCHENAS ALVAREZ, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintiséis de septiembre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a NADIA CITLALLI GUTIERREZ BARCHENAS, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce NADIA CITLALLI GUTIERREZ

BARCENAS, sobre nuestras nietas MEZTLI GEORGINA e ILHUITL, ambas de apellidos GUTIERREZ BARCENAS. B).- La guarda y custodia definitiva a nuestro favor de las menores MEZTLI GEORGINA e ILHUITL, ambas de apellidos GUTIERREZ BARCENAS. C).- Declarada la pérdida de la patria potestad de la demandada se solicita la declaración judicial que por Ministerio de Ley JORGE LUIS GUTIERREZ VASQUEZ y AUREA ROSARIO BARCENAS ALVAREZ, asumen la patria potestad de las menores MEZTLI GEORGINA e ILHUITL, ambas de apellidos GUTIERREZ BARCENAS. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hechos. 1.- El 03 de abril de 1982 los suscritos contrajimos matrimonio civil ante el C. Oficial del Registro Civil número 01 de Cuernavaca, Estado de Morelos. 2.- Los exterrantes somos padres de la demandada NADIA CITLALI GUTIERREZ BARCENAS, quien de manera normal vivía en nuestro domicilio. 3.- Es el caso, que en el año de dos mil uno la demandada sin haber contraído matrimonio resultó embarazada y posteriormente tuvo una hija a la cual registró con sus apellidos de soltera y le puso por nombre MEZTLI GEORGINA GUTIERREZ BARCENAS, ante esa circunstancia y con la finalidad de apoyar a nuestra hija, los suscritos nos hicimos cargo de la manutención de ambas. 4.- Resulta que el veintiséis de octubre del dos mil dos, la demandada se salió de nuestro domicilio sin avisarnos, dejando a su menor hija MEZTLI GEORGINA, motivo por el cual JORGE LUIS GUTIERREZ VASQUEZ, el siete de noviembre de dos mil dos, acudió ante el Oficial Conciliador y Calificador de Toluca, a iniciar una acta informativa con la finalidad de hacer del conocimiento de la autoridad. Este hecho, de igual manera el ocho del mismo mes y año compareció ante el Agente del Ministerio Público, iniciando la averiguación previa TOL/DIF/732/2002, por la posible comisión de un delito cometido por NADIA CITLALI GUTIERREZ BARCENAS. 5.- Posteriormente en el mes de febrero del año dos mil tres, sin recordar fecha exacta, nuestra hija NADIA CITLALI, regresó a nuestro domicilio, diciendo que estaba muy arrepentida y prometido que se haría cargo de la menor, sin embargo la demandada en ningún momento le brindó a su menor hija: cariño, atención y cuidados. 6.- Bajo ese escenario, de irresponsabilidad, falta de atención, y esmero y cuidado de la demandada con su hija, en el mes de noviembre del año dos mil tres, volvió a resultar embarazada y de nueva cuenta se salió de la casa sin importarle su hija, privándola de la presencia materna, del cariño, atenciones y cuidados, que está obligada a proporcionarle con la finalidad de lograr el buen desarrollo emocional de la menor, empero después de aproximadamente diez días regresó y en el mes de julio de dos mil cuatro nació otra niña que al igual registró con sus apellidos de soltera, sin decirnos quien era el padre y le puso como nombre ILHUIT GUTIERREZ BARCENAS. 7.- con el nacimiento de su nieta la demandada se mostró más irresponsable y no atendió a las niñas, absteniéndose de entablar relaciones de madre, para con sus hijas de dárles cariño, cuidados y atenciones para su desarrollo emocional y tampoco trabajaba: por lo que no aportaba nada para satisfacer las necesidades más indispensables de sus hijas, en esa etapa de sus vidas, en las que necesitaban de cuidados y atenciones especialísimas, carga que irresponsablemente les dejó a los suscritos, el veinte de octubre del año dos mil cuatro, la demandada compareció ante el Oficial Conciliador y Calificador de la Ciudad de Toluca, e inició una acta informativa en la que manifestó que a partir de esa fecha, dejaba a su hija, quien contaba con tres meses de edad, bajo el cuidado de su abuela. 8.- Nunca la demandada se preocupó por sus hijas. 9.- La demandada, se salió del domicilio de sus padres sito en Paloma Rizada número 85, Fraccionamiento Las Palomas, Toluca, México, el día catorce de febrero del presente año, y hasta el momento no ha regresado, ignorando su paradero y su domicilio actual. Se dejan a disposición de JORGE LUIS GUTIERREZ, VASQUEZ y AUREA ROSARIO BARCENAS ALVAREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de

México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil once.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

4196.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de GONZALEZ PONCE ERIC expediente número 1127/05, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre del dos mil once.- Agréguese al expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se señalan las once horas del día siete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble identificado como vivienda sesenta y seis "C" del condominio cuadruplex, constituido sobre el lote sesenta y seis, de la manzana cuatro del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosque, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, actualmente Bosque de Alerces número treinta "C" manzana cuatro, lote sesenta y seis, vivienda "C" Fraccionamiento Real del Bosque, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$313,333.32 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia, prepárese la misma como se ordena en auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil diez, primer acuerdo, es decir respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sea facultativo del juzgador. Por autorizaciones a las personas mencionadas para la diligenciación de dicho exhorto sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad en el presente asunto....."

NOTA.- Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico Opciones, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

4197.-11 y 21 octubre.

**SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 715/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA SOBA, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO GUERRERO NAVA y ENRIQUETA GONZALEZ AVILA en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, el Juez del conocimiento por auto de fecha quince de julio de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de

edictos a JUAN SITO GARCIA HERNANDEZ, por medio de edictos en términos del artículo 1068 fracción IV, y 1070 del Código de Comercio, debe ser la publicación respectiva tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado que sería la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para el efecto de que haga valer el derecho del tanto que le corresponde del inmueble a rematarse y que se encuentra inscrito a nombre de él, para dicho remate se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil once, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Fuente de Neptuno sin número, planta alta, lote treinta y seis, manzana veintiuno, Colonia Fuentes del Valle, Primera Sección, Tuititlán, Estado de México, con los siguientes datos registrales: volumen 122, partida 737, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo como precio de la venta el cincuenta por ciento de la cantidad de \$ 412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que son \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Ello tomando en consideración que corresponde el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad a la ejecutada ENRIQUETA GONZALEZ AVILA.

Se expide a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 15 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1068-A1.-10, 11 y 12 octubre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

Se les hace saber que en el expediente número 144/2005, relativo al Juicio del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por RICARDO NEGREROS LOPEZ en contra de MARIA DEL ROCIO ROJAS CUEVAS, en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.-Cuautitlán, Estado de México, a ocho de septiembre del año dos mil once.-Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, el escrito y anexos de cuenta, atento a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135, 1.136, 1.138, 1.154, 2.228, 2.229, 2.230, 2.231, 2.234, 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente, y toda vez que el inmueble identificado con "B" ubicado en calle Bosques de Eucalipto número 100 (CIEN), en el lote número 1 uno, manzana 1 uno, del Fraccionamiento Bosques del Peñar en Pachuca Hidalgo, objeto de la venta judicial, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se amplía el plazo por dos días a que se refiere el séptimo numeral indicado, por razón de distancia, por lo que se señalan las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil once, que para que tenga verificativo la primera almoneda de remate público respecto de los inmuebles adquiridos en la sociedad conyugal, con las características que se detallan en los avalúos exhibidos en autos y en sus actualizaciones, con un valor, el primero de ellos, de \$1,549,800 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y el segundo de ellos, de \$637,700 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, anunciese en forma legal la venta de dichos inmuebles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores, sirviendo como postura legal la

que cubra el importe fijado en las actualizaciones de los avalúos que sirvieron de base para el remate. Y toda vez que el inmueble identificado como "B" ubicado en calle Bosques de Eucalipto número 100 (cien), en el lote número 1 uno, manzana 1 uno, del Fraccionamiento Bosques del Peñar en Pachuca, Hidalgo, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1.141, 1.142, 1.143 y 1.144 del Código Procesal en cita, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Familiar competente en Pachuca, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar un edicto en la tabla de avisos de ese Juzgado o en los estrados del mismo, o en el lugar que esté destinado para esos efectos, en términos del artículo 2.234 del ordenamiento jurídico invocado; otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para dar cabal cumplimiento con lo solicitado. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Epitacio Gumaro García García, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario, Licenciado Gamaliel Villanueva Campos, que autoriza y firma.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de ese Juzgado por una sola vez, dado a los cuatro días del mes de julio del dos mil once.-Doy fe.-Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de septiembre de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gamaliel Villanueva Campos.-Rúbrica.

637-B1.-11 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: A AGUSTIN VALDEZ CANTO.

Se le hace saber que en el expediente número 786/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por MARIA GUADALUPE ARIAS MONTES DE OCA en contra de AGUSTIN VALDEZ CANTO, LAURA VALDEZ SALAS y ANDRES DELFINO REYNOSO, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por proveído del seis de septiembre del dos mil once, se ordenó emplazar al codemandado AGUSTIN VALDEZ CANTO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La declaración por sentencia ejecutoriada que la actora es legítima propietaria del predio denominado Cosamaloc, con superficie de 541.86 metros cuadrados, del cual los demandados tienen en posesión una fracción con superficie de 331.32 metros cuadrados, con medidas y colindancias, al norte: 33.00 metros y linda con callejón Tres Estrellas, al sur: 16.70 metros y linda con Joaquina Reynoso Guevara, 15.30 metros y linda con Joaquina Reynoso Guevara, al oriente: 12.30 metros y linda con Rodolfo Peralta Peralta, al poniente: 08.86 metros y linda con Avenida Juárez y 04.00 metros y linda con Joaquina Reynoso Guevara dentro de la cual tiene su domicilio que se ubica en Avenida Juárez número 112, Barrio de Xochitenco, Chimalhuacán, México, construcción de la cual deberá decretarse que también es propiedad la actora ya que por derecho le corresponde. B).- La entrega que deberá hacer la parte demandada del terreno y construcción mencionados con sus frutos y accesorios. C).- La nulidad absoluta del contrato de

compraventa de fecha 20 de enero de 1990, celebrado entre ANDRES DELFINO REYNOSO GUEVARA y AGUSTIN VALDEZ CANTO, respecto de una fracción del predio de mi propiedad que posee dicha parte demandada, debido a que se encuentra viciado, careciendo de valor alguno. D).- El pago de gastos y costas. Hechos.- Con fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, celebraron contrato de compraventa DOMINGO REYNOSO y MARIA GUADALUPE ARIAS MONTES DE OCA, cabe señalar que los demandados AGUSTIN VALDEZ CANTO y LAURA VALDEZ SALAS, tienen la posesión solo de una parte del predio denominado Cosamaloc, de mala fe y sin justo título del inmueble a que se refiere el presente juicio, dichas personas me han privado de gozar y disfrutar los frutos y accesiones de dicho inmueble que reclamo y que se pueden apreciar los vicios contenidos en el contrato de compraventa de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa, celebrado entre ANDRES DELFINO REYNOSO GUEVARA y AGUSTIN VALDEZ CANTO, respecto del predio denominado Cosamaloc, cuya reivindicación reclamo, es por lo que me veo precisada a iniciar este juicio, reclamando el cumplimiento de todas las prestaciones señaladas en líneas precedentes exhibiendo para tal efecto los documentos que considero pertinentes. Se dejan a disposición de AGUSTIN VALDEZ CANTO, en este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Chimalhuacán, México, a los veintitrés días de septiembre del dos mil once.-Doy fe.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de septiembre del 2011.-Primer Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

640-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 235/2011, se ordena el emplazamiento a los demandados SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBIA MARIN y MIGUEL CARLOS AVENDAÑO VALDI, mediante edictos por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JOSE ASUNCION PEREZ TELLEZ les demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapción del lote de terreno número 18, manzana 136, número 90, calle 30, Colonia Campestre Guadalupeana, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote diecisiete, al sur: 20.00 metros con lote diecinueve; al oriente: 10.00 metros con calle treinta y al poniente: 10.00 metros con lote seis, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados así mismo las siguientes prestaciones: A).- Que en términos del presente escrito, en la vía Ordinaria Civil, dentro de la acción real que me compete, vengo formalmente a demandar a los C.C. SALVADOR AMIEVA NORIEGA, MIGUEL RIVACOBIA MARIN y MIGUEL CARLOS AVENDAÑO VALDI, la usucapción del inmueble antes descrito, a efecto de que la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio sirva la misma al suscrito como título de la propiedad, girando oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a efecto de inscribir la misma. B).- El pago de gastos y costas, con motivo de la tramitación del presente juicio. Manifestando en los hechos de la demanda que en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno; celebró contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL CARLOS AVENDAÑO sobre el inmueble antes descrito, y desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente del carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, lo cual le ha permitido ejercer ciertos actos de dominio y mejoras en la casa donde vive con su familia. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación

ordenada, comparezca a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparezca por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía,teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico circulación de esta Ciudad 8 Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de septiembre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

641-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 169/11, se ordena el emplazamiento al codemandado SILVESTRE TAPIA PEÑALOZA, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos GABRIELA NAVA ARGOTE, demanda de SILVESTRE TAPIA PEÑALOZA y LAURO ARELLANO en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno ubicado en la manzana 56, lote 73, en calle Hacienda de Jajalpa, número oficial 18, de la Colonia Impulsora Popular Avícola de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 72, al sur: 17.00 metros con lote 74, al oriente: 8.00 metros con calle Hacienda de Jajalpa, y al poniente: 8.00 metros con lote 4, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral bajo la partida 1178, volumen 59, libro primero, sección primera de fecha 22 de julio de 1976, ya que manifiesta que en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa celebró contrato de compraventa con el señor LAURO ARELLANO por la cantidad de \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que desde la fecha de la compraventa ha tenido la posesión física y material de dicho inmueble, posesión que le entregó el vendedor, haciéndole construcciones dentro del mismo con su propio peculio, y ha pagado los impuestos estatales y municipales correspondientes, que dicha posesión nunca le ha sido interrumpida por persona alguna, poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública por más de cinco años, por lo que considerando que la parte actora reúne todos los requisitos, solicita, se declare la usucapción en su favor mediante sentencia correspondiente, ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los

veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

642-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MARIBEL PERLA CUELLAR MARTINEZ, en el expediente número 655/2011, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Telzinco", ubicado en calle Xicotencal sin número, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.47 metros con Dominga Santamaría, al sur: 18.56 metros con servidumbre legal de paso común, al oriente: 6.00 metros con Simón Vázquez Flores, al poniente: 6.00 metros con María de los Angeles Vázquez Flores. Con una superficie total de 111.00 m2. metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Amecameca, México, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo (28) veintiocho de abril del (2011) dos mil once.-M. en D. María Dolores Abundes Granados, Primera Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

638-B1.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 407/2011.

GRACIELA MENDEZ MONTEERRUBIO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, respecto de un predio ubicado en la calle de San Francisco número 10, antes calle Reforma sin número, en el poblado de San Sebastián Xolalpa, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide veinticuatro metros y linda con Bibiano Méndez Galicia; al sur: en veinticuatro metros y linda con camino Nacional; al oriente: mide sesenta y ocho metros y linda con Eustolio Aguilar; y al poniente: en sesenta y ocho metros y linda con Bibiano Méndez Galicia.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica. Atento a lo ordenado por auto de fecha quince de abril del dos mil once.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

4173.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. CRISTOBAL ORTIZ ANDRADE, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 916/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, respecto del bien inmueble sin denominación, ubicado en el Barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: de oriente a poniente en línea ascendente en cuatro líneas 97.83 metros (noventa y siete metros, ochenta y tres centímetros); 74.11 metros (setenta y cuatro metros, once centímetros); 39.50 metros (treinta y nueve metros, cincuenta centímetros) con camino sin nombre y 21.20 metros (veintiún metros, veinte centímetros) con carretera a San Martín de las Pirámides-San Luis Tecuautitlán; al sur: 215.17 metros (doscientos metros, diecisiete centímetros) con parcela "2" (dos), del Ejido de Purificación, cuyo titular es el señor Isidro Ortiz Pérez; al oriente: 94.45 metros (noventa y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros), con parcela número "3" (tres), del Ejido de Purificación, cuyo titular es el señor Antonio Espejel; al poniente: 199.41 metros (ciento noventa y nueve metros, cuarenta y un centímetros) con camino, con una superficie total de 30,275.99 metros cuadrados (treinta mil doscientos setenta y cinco metros, noventa y nueve centímetros cuadrados). En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Como lo acreditado con el contrato de donación que acompaño al presente escrito, el día treinta de marzo del año dos mil, en donación pura y gratuita, adquirí el predio rústico sin denominación especial antes referido; 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la posesión de dicho terreno ha sido de manera pacífica, continua, pública de buena fe y le hecho mejoras comunes; 3.- El terreno que tengo en posesión se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales; 4.- El inmueble descrito anteriormente carece de antecedentes registrales; 5.- El terreno esta fuera del ejido a pesar de estar próximo a éste, como se acredita con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal del Barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Estado de México.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a veinte de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

4176.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de septiembre del dos mil once, en relación con el auto fechado el diecinueve de agosto de dos mil once, dictados en los autos del Juicio Oral, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN DE JESUS RIOS BARRIENTOS y ELDA MARILU ESPINOZA CASTILLO, expediente número 1432/2006, se han señalado por el C. Juez Octavo de Paz Civil de esta Ciudad, las once horas del día siete de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en vivienda "A", del condominio marcado con el número oficial setenta y uno, de la calle Paseo de los Eucaliptos, construido sobre el lote de terreno número tres, de la manzana diez, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San

Buenaventura", ubicada en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán de consignar previamente por los medios autorizados por la Ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en los estrados del H. Juzgado exhortado. "Sufragio Efectivo. No Reección". México, D.F., septiembre 21 del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hilda de la Luz Vázquez Ensustegui.-Rúbrica.

4177.-11 y 21 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 139/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que tramita FAREZCO I, S. DE R. L. DE C.V. en contra de MANUEL GARCÍA CRUZ y OTROS, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, se señalaron las diez horas del día cuatro de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble consistente en terreno y construcción en él existente, ubicado en San Joaquín Lamillas, San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 215.00 metros con Félix García Escarilla; al sur: 215.00 metros con José Moreno Esquivel; al oriente: 105.00 metros con carretera Villa Victoria El Oro; al poniente: 105.00 metros con Donato Moreno Esquivel, con una superficie de 22,518.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento 1353-369, volumen 29, libro primero, sección primera a fojas 137 de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, a favor de MANUEL GARCÍA CRUZ, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 975,123.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate. Notifíquese. Toluca, México, a treinta de septiembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica. En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

4178.-11, 17 y 21 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 573/2007.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER, en contra de MARIA DEL ROSARIO ESTRADA HERNANDEZ, expediente número 573/2007, el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, mediante proveído de ocho de agosto del dos mil once, se ordenó la publicación del presente edicto, con fundamento en los artículos 564, 565, y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda ubicada en el lote número 66, manzana 1, Fraccionamiento "Hacienda del Valle", Municipio de Toluca, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos, que se publicarán en el periódico "El Sol de México", en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo girarse oficio a la Tesorería del Distrito Federal, para tal fin, los que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos, siendo la cantidad de \$ 595,500.00 00/100, M.N.), y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad, el 10% del precio que sirva de base para el remate, con fundamento en el artículo 574 del ordenamiento legal en cita, ésta última cantidad, mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores; y tomando en consideración que el bien materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar el presente edicto en los sitios de costumbre y en las puertas de Juzgado, por dos veces de siete en siete días entre cada uno, y siete días entre la última publicación y la fecha del remate, facultándose al C. Juez exhortado para proveer promociones de la parte actora necesarios para el cumplimiento de la diligencia, asimismo, se tienen por autorizadas a las personas que indica para diligenciar y devolver el presente exhorto. Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación en los lugares de costumbre y en las puertas del Juzgado de Toluca, Estado de México. México, D.F., a 29 de agosto del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia Minerva Caballero Aguiar.-Rúbrica.

4179.-11 y 21 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1292/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencia de información de dominio, promovido por ROSELIA ESTRADA LUNAR, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria del señor BENJAMIN ANGEL SANCHEZ TORRES, respecto al terreno ubicado en el kilómetro 1 del camino Chapultepec Calimaya sin número "El Potrero", Municipio de Chapultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.23 metros con Martha Díazgonzález Vidal de Estrada; al sur: 48.60 metros con Martha Díazgonzález Vidal de Estrada, 26.20 m, 14.06 m, 51.84 m y 13.45 m con Dr. Benjamín Angel Sánchez Torres y 13.16 m, 14.74 m, 25.20 m y 12.59 m con Martha Díazgonzález Vidal de Estrada; al oriente: 120.15 m, 19.08 m, 32.91 m, 13.39 m y 21.20 m con Andrés Gil Jardón y Francisco Balderas; y al poniente: 32.40 m, 6.65 m, 12.70 m, 19.10 m y 51.34 m con Martha Díazgonzález Vidal de Estrada, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 11,683.21 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia

de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario. Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

4187.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente número 1502/2011, JOSE PEDRO RIOS MARTINEZ y GABINA BELTRAN GUTIERREZ, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Arenal", ubicado en las inmediaciones del Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,920.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con Raymundo González; al sur: 48.00 metros con Río; al oriente: 40.00 metros con Librado Flores Flores; al poniente: 40.00 metros con Catalina Peña de Maldonado. Manifiestan los promoventes que el día veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, celebraron contrato privado de compra venta con JUANA ARELLANO FLORES del bien inmueble denominado "El Arenal", ubicado en las inmediaciones del Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México. Y que al momento en que adquirieron el inmueble JUANA ARELLANO FLORES les hizo entrega física y material del inmueble ya mencionado, por lo que desde el día veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, empezaron a ejercer actos de pleno dominio, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietarios tal y como le constan a HERMELINDA TREJO CORTEZ, ERIKA FLORES GALICIA y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VILLANUEVA.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica. Fecha del acuerdo: ocho (08) de septiembre del año dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

4188.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MIGUEL ANTONIO RIOS SALAS y HERMELINDA TREJO CORTEZ, en el expediente 1503/11, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil Primera Instancia de Amecameca, Estado de México, promueven Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "El Arenal", ubicado en las inmediaciones del Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m y colinda

con camino; al sur: 38.00 metros y linda con la vendedora; al oriente: 178.00 metros y linda con Beatriz Flores y Cándida Flores; y al poniente: 170.00 metros y linda con Catalina Peña de Maldonado, con una superficie de 6,612.00 metros cuadrados. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

4189.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA DARLENA FAVELA SAAVEDRA, en su carácter de Apoderada de MARIA ELENA GARCIA VALLE, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 911/11, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Tlaltelco", ubicado en la Avenida Pirámides número veinte, Barrio de La Purificación, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas, la primera de 4.43 metros, la segunda de 2.64 metros y la tercera 12.00 metros todas colindando Díaz Díaz Juan Lorenzo; al sur: en dos líneas, la primera de 26.17 metros colindando con Suárez Reyes Miguel y la segunda 5.77 metros colindando con Avenida Pirámides; al oriente: 59.88 metros colindando con propiedad privada; al poniente: en dos líneas la primera de 32.10 metros colindando con García Blancas Ascencio y la segunda de 39.78 metros colindando con Suárez Reyes Miguel y Sánchez Jiménez Pablo, con una superficie total aproximada de 898.79 metros cuadrados. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: Que ha poseído, hace más de cinco años a la fecha el predio mencionado, en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública, y de buena fe.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico denominado "Rapsoda" que se edita en esta Ciudad. Texcoco, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

4190.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA ELENA RODRIGUEZ DE RUELAS.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 620/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por MARTINEZ MUÑOZ FRANCISCO en contra de MARIA ELENA RODRIGUEZ DE RUELAS, demandando las siguientes prestaciones: A) La usucapión a favor de FRANCISCO MARTINEZ MUÑOZ el cual ha operado y por ende ha adquirido la propiedad respecto de un inmueble ubicado en calle Ruiz

Cortinez, de la Colonia Independencia, Sección Santa Bárbara, terreno número 5, manzana 1, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 246.35 metros cuadrados (doscientos cuarenta y seis con treinta y cinco metros cuadrados), prestación que se reclama con la finalidad de que mediante la resolución judicial respectiva declare que la usucapión respecto del inmueble citado ha operado a mi favor de manera pública, continua, pacífica y de buena fe. B) Se declare la procedencia de la acción intentada a mi favor, declarando que ha operado la acción de usucapión respecto del inmueble en cuestión. C) Se gire oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad en Tlalneptan de Baz, Estado de México (Instituto de la Función Registral del Estado de México), a efecto de que proceda a inscribir a mi favor el inmueble en cuestión ubicado en calle Ruiz Cortinez, de la Colonia Independencia, Sección Santa Bárbara, terreno número 5, manzana 1, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, previa tildación y cancelación del nombre de la persona a que esta inscrita en la actualidad). Mediante proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer. "GACETA DEL GOBIERNO", y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a once de agosto de dos mil once.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintiuno de septiembre del año dos mil once, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

1075-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 706/2011, relativo al Juicio Controversia del derecho familiar sobre pérdida de la patria potestad, promovido por GERARDO GAYTAN DOMINGUEZ y SILVIA SANCHEZ JAIMES en contra de MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de doce de septiembre de dos mil once; se ordenó emplazar por medio de edictos a MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO sobre los menores ALEXIS y KINNERETH SAMANTA de apellidos GAYTAN RUIZ. B).- La guarda y custodia primero provisional y después definitiva de los menores ALEXIS y KINNERETH SAMANTA de apellidos GAYTAN RUIZ, a favor de los suscritos, la cual ejercen en la actualidad. C).- Decretar que la patria potestad de los menores ALEXIS y KINNERETH SAMANTHA de apellidos GAYTAN RUIZ, la ejercerán desde el momento en que lo decrete su Señoría a los suscritos por ser los abuelos paternos. D).- El pago de gastos y

costas que el presente juicio origine. Hechos: 1.- Los suscritos somos un matrimonio, tal y como lo demuestran con el acta de matrimonio. 2.- De nuestro matrimonio procreamos al C. LUIS MIGUEL GAYTAN SANCHEZ. 3.- Tal es el caso que nuestro hijo tuvo a tres hijos que llevan por nombres ISMAEL ALEXIS y KINNERETH SAMANTA de apellidos GAYTAN RUIZ, que procreara con la C. MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO, y de la tercera desconozco el nombre que lleve, toda vez que únicamente en dos ocasiones desde su nacimiento se le permitió a mi hijo el poder verla, ya que la hoy demandada le manifestó a mi finado hijo que no era su hija y de los dos menores primeramente mencionados, actualmente ejerzo la guarda y custodia y patria potestad. 4.- Tal es el caso que en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diez, nuestro hijo LUIS MIGUEL GAYTAN SANCHEZ, falleció. 5.- Cabe aclarar a su Señoría que desde que nuestro hijo tuviera las relaciones con la hoy demandada MARICRUZ DANAE RUIZ MORENO, esta jamás se hizo cargo de los menores ni de educarlos, corregirlos ni atenderlos, mucho menos otorgarles pensión alimenticia alguna o hacerse cargo de ellos, aunado a que los abandonó desde el día tres de mayo del año 2009, sin importarle nada, fecha desde que mi finado hijo se hizo cargo de los menores junto con la suscrita, y desde el fallecimiento de nuestro hijo los suscritos nos hemos hecho cargo de todas y cada una de las necesidades que requieren dichos menores, manifestando que el domicilio en donde hemos estado conviviendo con los menores lo es en calle Francisco Murguía número ciento veinte, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, Estado de México. 6.- Dado lo anterior y por lo que comparecemos ante este H. Juzgado a efecto de que se decrete la pérdida de la patria potestad que ejerce dicha demandada, hacia los menores, tan es así que inclusive la hoy demandada firmó un convenio con mi finado hijo LUIS MIGUEL GAYTAN SANCHEZ, dejándole a los menores, el cual exhibo en este acto, y en términos del artículo 4.204 del Código Civil para el Estado de México, se ejerza la misma por los suscritos, así como la guarda y custodia y a efecto de poder llevar a cabo lo señalado por el capítulo segundo del título séptimo del libro cuarto del Código Civil para el Estado de México, pues como lo hemos manifestado la demandada jamás se ha hecho cargo de los menores, recayendo en los suscritos por exclusión dicha patria potestad.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 12 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

1075-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: ANTONIO FRANCISCO SALAZAR ZUÑIGA.

Que en los autos del expediente 49/2011 del Juicio Ordinario Civil, promovido por MADRID PEREZ RAFAEL, su sucesión y TERESA MARTINEZ TORRES, en contra de GONZALO ZURITA RAMOS y OTROS, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ANTONIO FRANCISCO SALAZAR ZUNIGA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de

las siguientes prestaciones: A).- De los Sres. GUADALUPE AVILA PEREZ, GONZALO 85 del Estado de México, por declaración judicial, la nulidad absoluta de la escritura pública No. 46,441 de fecha 13 de noviembre del 2008, tirada ante la fe del C. Licenciado JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, titular de la Notaría Pública No. 85 del Estado de México. B).- De los Sres. GUADALUPE AVILA PEREZ, GONZALO ZURITA RAMOS, les reclamo, como consecuencia de la nulidad absoluta de la escritura pública debidamente detallada en el inciso inmediato anterior, la restitución del dominio respecto del inmueble identificado y ubicado en la vía Dr. Gustavo Baz No. 231, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53300, a favor de la suscrita y de la sucesión que represento de mi hoy finado esposo RAFAEL MADRID PEREZ, con sus frutos y accesiones, toda vez que seguimos siendo los legítimos propietarios del bien inmueble que fue materia de compra venta, así como la entrega física y legal de la posesión de dicho inmueble. C).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación que dicha escritura de su protocolo del C. Licenciado JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, titular de la Notaría Pública No. 85 del Estado de México. D).- De los Sres. ANTONIO FRANCISCO SALAZAR y del C. LIC. JOSE EMMANUEL PEREZ GROVAS, por declaración judicial, la nulidad absoluta de la escritura pública No. 50,547 de fecha 25 de junio del 2008, tirada ante la fe del C. Licenciado JOSE EMMANUEL CARDOSO PEREZ GROVAS, titular de la Notaría Pública N° 43 del Distrito Federal. E).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de dicha escritura de su protocolo del C. Licenciado JOSE EMMANUEL CARDOSO PEREZ GROVAS, titular de la Notaría Pública No. 43 del Distrito Federal. F).- Como consecuencia de lo anterior, de igual forma demando del C. Director de Catastro Municipal en Naucalpan de Juárez, Estado de México, la cancelación del registro de traslado de dominio, así como la cuenta predial cuya clave catastral es la No. 0980847812000000, que en la actualidad aparece en dicha boleta predial a nombre de GUADALUPE AVILA PEREZ y COPROPIETARIO, para que quede registrado a nombre de RAFAEL MADRID PEREZ, ya que no se ha efectuado ningún traslado de dominio, operación alguna de compra-venta como lo acreditaré a lo largo de la presente demanda respecto del bien inmueble materia del presente juicio. G.- Como consecuencia de lo anterior, de igual forma demando del C. Registrador Público del Distrito Judicial de Naucalpan de Juárez y Huixquilucan, Estado de México, la tildación de los asientos registrales, donde quedo inscrita la escritura pública No. 47,441 de fecha 13 de noviembre del 2008, tirada ante la fe del C. Licenciado JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, titular de la Notaría Pública No. 85 del Edo. de Méx., a nombre de los C. GUADALUPE AVILA PEREZ y GONZALO ZURITA RAMOS y que en la actualidad aparecen dichos nombres. H).- Como consecuencia de lo anterior y para el caso de que si apareciera la escritura pública No. 50,547 de fecha 25 de junio del 2008, tirada ante la fe del C. Licenciado JOSE EMMANUEL CARDOSO PEREZ GROVAS, titular de la Notaría Pública No. 43 del Distrito Federal, inscrita, dicha inscripción, de igual forma demando del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, demando la nulidad absoluta por declaración judicial, en la cual se le ordene la tildación de los asientos registrales donde quedó inscrita la escritura pública bajo la partida No. Cuatrocientos noventa (490), volumen mil ochocientos cincuenta y uno (1851), libro primero, sección primera, el día once (11) de septiembre del dos mil ocho. I).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial absoluta de nulidad de cualquier tipo de escritura pública y/o contrato privado, en el que se haya transmitido la propiedad o posesión respecto del inmueble ubicado en la vía Gustavo Baz No. 231, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53300. J).- Por la declaración judicial, de que la suscrita es la legítima propietaria, poseedora y que tengo pleno dominio del inmueble ubicado en la vía Gustavo Baz No. 231, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53300, que ampara la escritura pública No. 25,969 misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro

Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la partida 810, libro primero, volumen 528, de la sección primera con fecha 24 de noviembre, adquirió el bien inmueble, identificado como lote 20, de la manzana XXXI, con lo que se acredita fehacientemente lo aquí citado. K).- El pago de daños y perjuicios consistente en una renta mensual que deberán de pagar los demandados por la ocupación ilegal del inmueble materia de este juicio, hasta la total solución del presente litigio, cantidad que deberá cuantificarse a juicio de perito y que se cuantificará en ejecución de sentencia. L).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los treinta días de septiembre del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica. Validación: El treinta de septiembre del dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos: Licenciada María Teresa García Gómez.-Secretaria de Acuerdos y Firma.-Rúbrica.

1075-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 32/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. AHORA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BENITO VALENCIA LEON y DINA GONZALEZ MONROY, expediente número 32/2001, La C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la calle de Valle de Arriba, departamento 1, del condominio edificado sobre el lote número 6, de la manzana 7, número oficial 66, Fraccionamiento Valle de Aragón primer piso Sección Nezahualcóyotl, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de noviembre del dos mil once, y sirve de base para el remate la suma de \$ 397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

México, D.F., a 20 de septiembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1074-A1.-11 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1488/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GUIZAR DAVILA JUAN RAMON, el C. Juez

Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó en proveído dictado con fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, la publicación del presente edicto y señaló las once horas con treinta minutos del día siete de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento número 403, del edificio 01, ubicado en la calle Hacienda de La Llaves número 13, lote 09, manzana 04, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad señalada por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese exhorto al Juez competente en Cuautitlán, Izcalli, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles.

Para su publicación: dos veces de siete en siete días. México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

1074-A1.-11 y 21 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANTOS JESUS PEREZ MUÑOZ y MARTHA COBOS RAMIREZ, expediente número 1342/2010, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de noviembre del dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 3-A, de la calle "A", y terreno sobre el cual esta construida es decir el lote 3, de la manzana 1, del Fraccionamiento Residencial denominado "Obrero Las Animas", actualmente Colonia Cervecera Modelo de Naucaipan de Juárez, Estado de México, con las superficies y medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve de base para el remate es la cantidad de \$ 1,970,000.00, (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes.

Para su publicación en el periódico "La Crónica", en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días y hacer la última publicación cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate. México, D.F., a 20 de septiembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Rosa María Franco Téllez.-Rúbrica.

1074-A1.-11 y 21 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No.- 5904/2011, ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuillachtepec", ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetlixpa, Méx., que mide y linda: norte: 175.20 mts. Marcelo Avaroa; sur: 171.00 mts. Margarita Rubí Perfecto; oriente: 63.50 mts. camino; poniente: 63.10 mts. Herlinda Meléndez Ortiz; con una superficie de 10,956.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4171.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No.- 5835/2011, TRINIDAD GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "Gavillero", que se encuentra ubicado en el Municipio de Amecameca, Edo. de México, que mide y linda: al norte: 164.30 mts. con Manuel Santamaría; al sur: 164.30 mts. con Raquel Galindo, al oriente: 40.00 mts. con Eduardo Galicia; al poniente: 34.00 mts. con Santiago Flores; con una superficie de: 5,586.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 05 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4172.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 118914/1001/2011, EL C. ARTURO CAMACHO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Benito Juárez 19-B, en San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.90 mts. con calle Hidalgo, al sur: 11.90 mts. con Arcadio Pérez, al oriente: 18.50 mts. con Irene Mendiola, al poniente: 18.50 mts. con calle Juárez. Con una superficie aproximada de: 220.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4182.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 129170/1093/2011, LA C. LAURA IRENE GUADARRAMA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en privada de Venustiano Carranza número 10 en La Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: dos líneas 22.00 mts. con Javier Ramírez y otra de 18.00 mts. con Jessy Liv Guadarrama Vallejo, al sur: 40.00 mts. con César Guadarrama y Félix Desales, al oriente: dos líneas 12.00 mts. con Jessy Liv Guadarrama Vallejo y otra de 8.00 mts. con privada, al poniente: 20.00 mts. Lorenza Ortega y Elva Garduño. Con un superficie 584.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Toluca, México, C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4186.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 8288/2011, GABRIEL CRUZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Luis Donaldo Colosio del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 30.80 mts. y linda con calle sin nombre, al sur: mide 31.75 mts. y linda con calle sin nombre, al oriente: mide 40.00 mts. y linda con Adrián García y Adelfo Mendoza Tavira, al poniente: mide 27.60 mts. y linda con Silvano Jaramillo Pedraza. Superficie aproximada de: 995.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 05 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4180.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8289/2011, JOSEFINA VILLAFANA VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Juan N. Mirafuentes del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 15.90 mts. colindando con calle Rubén Méndez del Castillo, al sur: mide 14.15 mts. colindando con María Alva Jaramillo López, al oriente: mide 36.50 mts. colindando en dos líneas una de 23.50 con Juan Jaramillo Casas y otra de 13.00 con Juan Jaramillo López, al poniente: mide 37.40 mts. colindando con Filemón López Gómez. Superficie aproximada de: 555.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 05 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4180.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8290/2011, ESTEBAN RODRIGUEZ DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juan Villafaña del Municipio de

Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 09.30 mts. y linda con Moisés Rodríguez Tavira, al sur: 09.50 mts. y linda con calle sin nombre, al oriente: 34.40 mts. y linda con Moisés Rodríguez Tavira, al poniente: 38.00 mts. y linda con Paulino Becerril López y Ema Ruiz Pichardo. Superficie aproximada de: 340.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 05 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4180.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8333/2011, FELICIANO VILLALPANDO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cruce de San Miguel Ixtapan del Oro, Méx., denominado "El Tepetate" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con C. Guadalupe López Bárcenas, al sur: 10.00 mts. en línea quebrada linda con Camino Real, al oriente: 40.00 mts. linda con C. Alejandro Facundo y Arcadio Bárcenas, al poniente: 40.00 mts. linda con C. Eugenio Bárcenas Martínez. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 05 de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4180.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 7046/24/10, LA C. MARIA MAGDALENA ULLOA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 metros linda con Sr. Cirilo González, al sur: en 12.50 metros linda con cerrada de Félix Cuevas, al oriente: en 17.36 metros linda con Sra. Candelaria González Villarreal, al poniente: en 17.56 metros linda con Sr. Arnulfo Téllez Desales. Con una superficie aproximada de: 218.25 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de julio del año dos mil once.-La Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1079-A1.-11 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 7411/161/2011, RUFINO RAMOS NERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Yautlalpan", ubicado en la Delegación de San Francisco Zentlalpan en el Municipio de Amecameca de Juárez,

Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Tomás Carrillo Valcazar; al sur: 21.50 m con calle Progreso; al oriente: 164.50 m con Benito Carrillo Flores; al poniente: 165.20 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 3,709.12 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de septiembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Expediente No. 7567/162/2011, JOSE LUIS AVILA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Artillero, número 12, en San Mateo Tezoquiapan en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.65 m con Raquel Juárez; al sur: 12.65 m con Lilia Avila Aguirre; al oriente: 6.54 m con calle Niño Artillero; al poniente: 3.60 m con Laureano Callejas; otro poniente 2.40 m con Lilia Avila Aguirre. Con una superficie de 79.3 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de septiembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Expediente No. 7568/163/2011, LILIA AVILA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Artillero, número 12, en San Mateo Tezoquiapan en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.65 m con José Luis Avila Aguirre; al sur: 12.40 m con Jesús Valdez Aguirre; al oriente: 3.86 m con calle Niño Artillero; al poniente: 9.80 m con Beatriz Avila Aguirre; otro oriente 3.23 m con Jesús Valdez Aguirre; otro sur: 4.35 m con Jesús Valdez Aguirre; otro norte: 3.87 m con Laureano Callejas; otro poniente 2.40 m con José Luis Avila Aguirre. Con una superficie de 85.7 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de septiembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Expediente No. 7404/164/2011, MARIA DE LOS ANGELES AYALA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltepec Segundo", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Ciro de la Rosa; al sur: 22.00 m con calle Privada; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle privada. Con una superficie de 220.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de septiembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Expediente No. 7566/165/2011, MARIA DE LOURDES VALDES AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Damián Carmona número cuatro, en San Mateo Tezoquiapan Miraflores, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.20 m con Carlos Hernández Cisneros; al sur: 13.20 m con calle Damián Carmona; al oriente: 13.00 m con Olga María Hernández; al poniente: 13.00 m con Niño Artillero. Con una superficie de 171.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de septiembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1616/65/2011, JOSEFA TENORIO ABELDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Moyotla" ubicado en calle Felipe Villanueva Esquina con calle 5 de Febrero de Tecámac, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, México, el cual mide y linda: al norte: 16.45 m con calle Felipe Villanueva, al sur: 17.25 m linda con Cutberto Islas Granillo, al oriente: 11.55 m linda con Ma. Guadalupe Alcántara, al poniente: 11.55 m linda con calle 5 de Febrero. Superficie de 186.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 57/21/2011, LAURA MOLINA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, ue un terreno denominado "Tontotiopa", ubicado en términos calle Alemán s/n en el pueblo de Santa Ana Tlachiahualpan, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, sur: 10.00 m con Pedro Vera, oriente: 32.00 m con Joel Arredondo Alemán, al poniente: 32.00 m linda con Joel Arredondo Alemán. Superficie de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 9 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 1606/61/20, ALFREDO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 13.45 m linda con Av. 16 de Septiembre, al sur: 14.04 m linda con José Nieves Sánchez, al oriente: 28.83 m linda con privada particular; al poniente: 33.29 m linda con Dionisio Sánchez Flores. Con superficie 425.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Licenciado Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Expediente 1643/72/2011, MARIA SILVIA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado Nopalteco, que se ubica actualmente en calle Cerrada de Reforma sin número Pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 7.00 m colinda con privada actualmente calle Cerro de Reforma, al sur: 7.00 m con Esteban Flores, oriente: 33.00 m con Rosario Enciso de García, al poniente: 33.00 m colinda con la compradora María Silvia García López. Con una superficie de 231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de agosto del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 26/7/2011, NORMA HERNANDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Barrio San Martín, Axapusco, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 9.90 m con calle Emiliano Zapata, al sur: 9.50 m con Malena Morales, al oriente: 28.00 m linda con calle Niño Artillero y al poniente: 28.00 m con Candelaria Morales. Superficie de 271.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 62/25/2011, MARIA TERESA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio con construcción mismo que se encuentra ubicado en la calle 27 de Septiembre número 29 Esquina con Boulevard Torrente Piedras Negras, San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, México, al norte: 30.88 m con calle 27 de Septiembre, al oriente: 12.47 m lineales con Boulevard

"Torrente Piedras Negras", al poniente: 28.23 m lineales con José Sánchez Terán, al sur: 34.20 m con dos líneas una de 8.55 m y otra de 25.65 m lineales y colinda con el señor Julio Roldán. Con una superficie de 632.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 15 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 1738/162/11, LA C. ANA MARIA MONTIEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente en cerrada 6ta. Miraflores sin número, en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 232.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con cerrada 6ta. Miraflores, al sur: 15.00 m con Laurencio Lozano Contreras, al oriente: 15.00 m con María Antonieta Lozano Linares, al poniente: 15.00 m con J. Carmen Angei López Mendoza.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 2870/170/11, C. DANIEL FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar Rancho" inmueble ubicado en Barrio de Acocalco, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 258.30 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.00 m con servidumbre de paso calle privada Dieciséis de Septiembre, al sur: 12.00 m con Maurilio Rojas, al oriente: 21.35 m con Monserrat Montoya Venegas, al poniente: 21.70 m con Hermila Novato García.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 2705/176/11, ELVIRA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Veracruz", ubicado en la localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán,

superficie aproximada de 217.70 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 40.00 m con Licet Liliana Núñez Calva, al sur: 40.00 m con calle privada, al oriente: 15.00 m con Cesaría María Isabel Corona, al poniente: 15.00 m con calle Francisco I. Madero.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7394/92/11, ABUNDIO CORIA VILLEGAS y MARIA JULIA BETANCOURT MARBAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Lázaro Cárdenas 6, Barrio San Juan Tultepec, Estado de México, Municipio de Tultepec Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle pública (3a. cerrada Lázaro Cárdenas), al sur: 12.00 m con Rutilo Cervantes Villalobos actualmente Luis Víctor Chávez Solares, al oriente: 20.00 m con Carlos Sevilla actualmente Rogelio Vargas Sánchez, al poniente: 20.00 m con Facundo Rivera actualmente Amanda Urbán Solano.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 2490/167/11, NATALIA SANCHEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, Barrio de Santa Isabel, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 57.75 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 8.25 m con calle pública Francisco I. Madero, al sur: 8.25 m con María Sofía Vázquez González, al oriente: 7.00 m con Lucía Solano Sánchez, al poniente: 7.00 m con Juan Alvarado Hernández Urbán.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 236/77/2011, EL C. JOSE ANTONIO AGUILAR NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero y en el paraje denominado (El Fresno), Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.10 metros y linda con Aurora Martínez de Sánchez; al sur: 21.00 metros y linda con un callejón; al oriente: 17.30 metros y linda con Aurora Martínez de

Sánchez; y al poniente: 23.00 metros y linda con calle de Pedro Laguna. Con superficie aproximada 372.00 metros cuadrados y su construcción es de 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 22 de septiembre de 2011.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 148547/225/2011, C. GUADALUPE HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en la casa habitación marcada con el número cincuenta y dos, de la calle Hermenegildo Galeana, en la Colonia Hidalgo y terreno sobre el cual esta construida, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.00 m y colinda con la Sra. Encarnación Fuentes González, al sur: mide 10.80 m y colinda con Av. Nicolás Romero, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Adolfo Guerra, al poniente mide 10.70 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana. Con una superficie de: 194.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Expediente 148549/226/2011, C. FERNANDO CASTRO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 129, Colonia Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 5.27 m con el señor Cecilio Rosas y otro de 8.77 m con el señor Francisco Zamacona, al sur: mide 9.24 m y colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: mide dos tramos, uno de 12.50 m y otro de 9.69 m ambos con el señor Francisco Zamacona, al poniente: mide 21.41 m y colinda con el señor Patricio Rogelio Rojas Nolasco. Con una superficie de 145.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Expediente 148108/227/2011, C. ADELA JIMENEZ TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Loma de San Miguel sin número, San José el Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 25.60 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide 15.50 m y

colinda con camino vecinal, al oriente: mide 25.50 m y colinda con propiedad de la señora Consuelo Serrano García, al poniente: mide 26.20 m y colinda con camino Loma San Miguel. Con una superficie de 520.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 266/57/2011, CAMILO MARIANO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 25.15 m con Arnulfo García Plata y Antonio Baeza, al sur: en 12.30 m con calle prolongación Allende, al oriente: en 13.95 m con Anastacio Garduño Vargas, al poniente: en 11.20 y 22.40 m con Rodrigo Barrueta y Fidenio Correa Castro. Con una superficie de 454.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de septiembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 282/62/2011, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.34 m con camino sin nombre, al sur: en 10.33 m con Aurea Nava Rivas, al oriente: en 27.04 m con Sebastián González Domínguez, al poniente: en 26.49 m con Paula González Domínguez. Con una superficie de 276.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de septiembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 283/63/2011, SEBASTIAN GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.33 m con camino sin nombre, al sur: en 10.33 m con Aurea Nava Rivas, al oriente: en 27.58 m con Genaro Pomposo González Domínguez, al poniente: en 27.04 m con María del Carmen González Domínguez. Con una superficie de 282.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de septiembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 284/64/2011, MARGARITA GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.34 m con camino sin nombre, al sur: en 10.33 m con Aurea Nava Rivas, al oriente: en 25.95 m con Paula González Domínguez, al poniente: en 25.40 m con Dorotea González Domínguez. Con una superficie de 265.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de septiembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 285/65/2011, PAULA GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.34 m con camino sin nombre, al sur: en 10.33 m con Aurea Nava Rivas, al oriente: en 26.49 m con María del Carmen González Domínguez, al poniente: en 25.95 m con Margarita González Domínguez. Con una superficie de 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de septiembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 286/66/2011, GENARO POMPOSO GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.33 m con camino sin nombre, al sur: en 10.64 m con Aurea Nava Rivas, al oriente: en 21.53 y 6.60 m con Ricarda González Domínguez, al poniente: en 27.58 m con Sebastián González Domínguez. Con una superficie de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de septiembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4181.-11, 14 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

30 de Septiembre del 2011.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 93805, de fecha 26 de septiembre del 2011, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **Antonio Silva Márquez y Felicitas Cuéllar Luna**, a solicitud de los C. **GUILLERMO, JAIME, LILIA e HILDA todos de apellidos SILVA CUELLAR**, quienes fueron reconocidos como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4174.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

29 de Septiembre del 2011.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 93831, de fecha 29 de septiembre del 2011, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Enrique Prieto Molina**, a solicitud de la C. **MARIA EVANGELINA LARES GONZALEZ**, quien fue reconocida como única y universal heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4175.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 33,927 treinta y tres mil novecientos veintisiete, del volumen MDCLXXVIII mil seiscientos setenta y ocho, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, las señoras **SILVIA HERNANDEZ URIBE, CRISTINA SABINA CRUZ HERNANDEZ, MONICA CRUZ HERNANDEZ y ALEJANDRA CRUZ HERNANDEZ**, mayores de edad, radican la

sucesión intestamentaria del señor **ESTEBAN SAMUEL ROBERTO CRUZ MORENO**, quien también utilizaba indistintamente el nombre de **ROBERTO CRUZ MORENO**, me presentaron el certificado de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo, la radicación intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69,
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

4170.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi **LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores, **Dario Martínez Flores, María de la Luz Martínez Flores, Velja Martínez Flores, Nohemi Martínez Flores**, quien también es conocida con el nombre de **Noemí Martínez Flores, Rosalba Martínez Flores, Octavio Martínez Flores, Teodolinda Martínez Flores, Daniel Martínez Flores**, por conducto de su apoderada la señorita **Edith Martínez Martínez, Filiberto Martínez Flores y José Luis Martínez Flores**. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DANIEL MARTINEZ SUAREZ**, mediante **Instrumento número 18,466 volumen 4 de fecha seis de Septiembre del año dos mil once**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna entre ellos, se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario por tramitación notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 06 días del mes de Octubre del año 2011.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

4183.-11 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: Que a solicitud de los señores Daniel Martínez Suárez, Darío Martínez Flores, María de la Luz Martínez Flores, Velia Martínez Flores, Nohemí Martínez Flores, quién también es conocida con el nombre de Noemí Martínez Flores, Rosalba Martínez Flores, Octavio Martínez Flores, Teodolinda Martínez Flores, Daniel Martínez Flores, por conducto de su apoderada Edith Martínez Martínez, Filiberto Martínez Flores y José Luis Martínez Flores, **en fecha veintiséis de julio del año dos mil once** se radicó, en esta Notaría Pública a mi cargo, la **sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA. DEL PILAR FLORES HERNANDEZ, quien también fue conocida con los nombres de MARIA DEL PILAR FLORES HERNANDEZ y PILAR FLORES**, mediante **instrumento número 18,407 volumen 427**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna entre ellos, se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario por tramitación notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 06 días del mes de Octubre del año 2011.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

4184.-11 y 21 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 35,872 del Volumen 653, de fecha doce días de abril de 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores RUBEN y ROBERTO, ambos de apellidos HERNANDEZ AVILA, ambos en su carácter de hijos del de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgó la señora MERCEDES AVILA VAZQUEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 06 de septiembre de 2011.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113 DEL
ESTADO DE MEXICO.

639-B1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L :**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notario 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 17,833, de fecha 1 de Octubre de 2011, otorgada ante mí, se Radicó la Sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA GUADALUPE CERON NAVARRO que otorgó su hermana la señora MARIA MAGDALENA CERON NAVARRO por su propio derecho, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho y comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 10 de Octubre de 2011.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA NO. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1076-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L :**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **28,108** de fecha **12 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **EMMA FLORES LAGUNA**, también conocida como **EMMA FLORES Y LAGUNA** a solicitud de la señora **JUANA FLORES LAGUNA**, en su carácter de hermana y presunta Heredera Universal de la autora de la sucesión, quien otorgó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **EMMA FLORES LAGUNA**, también conocida como **EMMA FLORES Y LAGUNA**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que además de ella, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1076-A1.-11 y 20 octubre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
EDICTO

C. JERUSALEM IBIS AGUIRRE REYNOSO.

En el juicio agrario número 103/2011, relativo a la DEMANDA DE NULIDAD DE TRASLADO DE DERECHOS PARCELARIOS Y DE TIERRAS DE USO COMUN que promueve MIREYA GUADALUPE VILLA en contra de usted, respecto de la nulidad de los certificados parcelarios número 5325 15 que ampara la parcela número 464 Z1 P1/1 y del certificado de derechos parcelarios sobre tierras de uso común número 124344 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda: Expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha veintiséis de agosto del dos mil once que ordena se le emplace por éste medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **doce horas con treinta minutos del día lunes veintiocho de noviembre de dos mil once**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta Ciudad de Tlalnepantla, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se le ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste Tribunal, ubicado en calle Aculco No. 39, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

LA C. ACTUARIA

LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO
(RUBRICA).

1080-A1.-11 y 18 octubre.



Aerolíneas Ejecutivas

AEROLINEAS EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.
SEGUNDA NOTIFICACION
REDUCCION DE CAPITAL

El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V. (la "Sociedad") por este medio notifica a los acreedores de la Sociedad que en la asamblea de accionistas celebrada el pasado 9 de septiembre de 2011, se aprobó lo siguiente:

Se resolvió reducir el capital variable de la Sociedad en la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de Pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 40,000,000 (cuarenta millones) de acciones de la parte variable del capital social de la Sociedad.

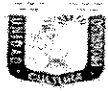
La reducción de capital referida en el párrafo anterior es respecto a las acciones que suscribieron los accionistas Ammex Jet, LLC y los señores Arturo Ortega Olivé y Alejandro Alonso Olivares en la asamblea de accionistas de fecha 15 de noviembre de 2009 y que no fueron pagadas en el plazo establecido en dicha asamblea.

La efectividad de la Reducción de Capital estará sujeta a la condición de que se efectúen las publicaciones a que se refiere el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ninguno de los acreedores de la Sociedad presente reclamación alguna dentro del plazo referido en el mencionado artículo.

Toluca, Estado de México a 3 de octubre de 2011.

Sr. Manuel Justo Sierra Rivera
SECRETARIO NO MIEMBRO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

4185.-11 octubre.



AYUNTAMIENTO
DE NICOLÁS ROMERO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

EL C. ISRAEL SARABIA GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 91 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO: -----

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO QUINTO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 -2012, OBRA ENTRE OTROS ACUERDOS EL SIGUIENTE: -----

EN LA CIUDAD DE NICOLAS ROMERO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ESTANDO PRESENTES LOS CC. ALEJANDRO CASTRO HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MAURICIO EZEQUIEL RAWATH RUBIO, SINDICO MUNICIPAL; REYNA RAMIREZ LORA, PRIMER REGIDOR; SENORINA HERNANDEZ RAMIREZ, SEGUNDO REGIDOR; BRENDA SANCHEZ MIRANDA, TERCER REGIDOR; MARIO SANCHEZ SEVILLA, CUARTO REGIDOR; ADRIANA FRAGOSO SANCHEZ, QUINTO REGIDOR; MARIANA BOY TAMBORRELL, SEXTO REGIDOR; ALVARO GARCIA BLANCAS, SEPTIMO REGIDOR; CHRISTIAN SAUCEDO GARCIA, OCTAVO REGIDOR; SANDRA GONZALEZ CHAVEZ, NOVENO REGIDOR; PEDRO ROA BARRON, DECIMO REGIDOR; ANA LILIA VITE SANDOVAL, DECIMO PRIMER REGIDOR; J. TRINIDAD ROSAS HERNANDEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR; TERESA GONZALEZ ALEGRIA, DECIMO TERCER REGIDOR; Y EL C. ISRAEL SARABIA GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRANDOSE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE PROCEDIO AL INICIO DE LA TRIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PRESIDIDA POR EL C. ALEJANDRO CASTRO HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN LA DECLARO INICIADA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "SE ABRE LA TRIGESIMA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VALIDOS SERAN LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY", SIENDO DESARROLLADA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -----

IV PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCION VII Y VIII DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 31 FRACCION XVII, 48 FRACCION VI, 86, 87 FRACCION II, Y 96 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE NICOLAS ROMERO Y EL BANDO MUNICIPAL. -----

SE PROPONE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION, EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES TITULARES DE AREA: -----

COMO CONTRALOR MUNICIPAL, A LA LIC. PATRICIA ELIZABETH ZERMEÑO CRUZ. -----

SEÑOR PRESIDENTE ESTA SECRETARIA LE INFORMA QUE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO 001/096: SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE CONTRALOR MUNICIPAL, A LA LICENCIADA PATRICIA ELIZABETH ZERMEÑO CRUZ; POR LO QUE EL NUEVO TITULAR DESEMPEÑARA EL CARGO PARA EL QUE FUE NOMBRADO, ASI MISMO, DEBERA DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y SUSTITUIR EN CONSEJOS, COMITES Y COMISIONES A SU ANTECESOR, CUANDO ELLO SE DERIVE DE CONVENIOS O ACUERDOS TOMADOS PREVIAMENTE. -----

CITASE AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA RENDIR LA PROTESTA DE LEY E INSTRUIRLE A QUE INMEDIATAMENTE SE OCUPE DE LAS FUNCIONES CONDUCENTES A SU CARGO. -----

LICENCIADA PATRICIA ELIZABETH ZERMEÑO CRUZ: -----

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. -----

SI PROTESTO -----

SI ASI LO HICIERE QUE LA SOCIEDAD NICOLASROMERENSE SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE. -----

DADO Y ACEPTADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO; A UN DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. ANTE EL C. ISRAEL SARABIA GARCIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE DA FE. -----

RUBRICAS. -----

LA PRESENTE ES COPIA CERTIFICADA, DEL ACUERDO DE CABILDO ASENTADO EN EL ACTA NUMERO CIENTO DOS, LIBRO QUINTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009 - 2012, SE EXPIDE EN CIUDAD NICOLAS ROMERO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO; A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

ISRAEL SARABIA GARCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).